panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6841992854

Póliza Nro.: 56.0501.0084711.0000	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80005841-0	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
Domicilio: 25 DE MAYO ESQ. YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
23/02/2018	00:00 hs. de 24/01/2018	00:00 hs. de 24/01/2019	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	29.000.000
I.V.A. s/Prima	2.900.000
Premio	31.900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	31.900.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		31.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/03/2018	31.900.000
TOTAL		31.900.000

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Lic. Carlos E. Coronel Samudio
Gerente Operativo

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

Renueva a la Póliza: 56.0501.0075880.0000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 89/03
De Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro

56-0002 | Res.Nº 92/03 | Fec. 10/02/2003

164 ciento sesenta y cuatro

Scanned with CamScanner

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

Poliza Nro: 56 0501 0084711 0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAG

Codigo de Seguridad: 6841992854

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: FURGON — Marca y Modelo: FIAT DOBLO CARGO — Año: 2015
Motor: — Chasis: 9BD22315UG2041330
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO COMERCIAL — Cant. Ocupantes: 3 (Tres) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehiculo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehiculo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaraníes.	97.937.800
Sub límite para Daños por granizo, hasta la suma máxima de Guaraníes.	97.937.800
Sub Límite para Air Bag, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaraníes.	20.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaraníes.	100.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaraníes.	200.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	80.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - ACCESORIOS DE FABRICA - ROBO PARCIAL	
Radio, Radio con CD, Parlantes, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaraníes.	5.000.000
Rueda(s) de auxilio, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaraníes.	1.500.000
Faros y Buscahuellas, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaraníes.	2.000.000
Tasas y Espejos ,un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaraníes.	2.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - ACCESORIOS ADICIONALES	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaraníes.	3.500.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehiculo, tomándose como base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaraníes.	97.937.800
Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	97.937.800

(163) ciento sesenta y tres

Scanned with CamScanner